

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

- 9674** *Decreto 111/2013, de 2 de agosto, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial los toques manuales de campanas en la Iglesia Parroquial de la Asunción de Ntra. Sra. de Albaida, en el campanar de la Vila de Castellón de la Plana, en la Santa Iglesia Catedral Basílica de Santa María de la Asunción de Segorbe y en la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Santa María de Valencia.*

PREÁMBULO

El artículo 49.1.5.ª del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana establece la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico. Asimismo, el artículo 26.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, dispone que la declaración de un Bien de Interés Cultural se hará mediante Decreto del Consell, a propuesta de la Conselleria competente en materia de cultura. Todo ello sin perjuicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, reserva a la Administración General del Estado.

Asimismo, la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, en su artículo 45 dispone que serán declarados Bienes de Interés Cultural las actividades, conocimientos, usos y técnicas que constituyan las manifestaciones más representativas y valiosas de la cultura y los modos de vida tradicionales de los valencianos. Igualmente, podrán ser declarados Bienes de Interés Cultural los bienes inmateriales que sean expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio, y en especial aquellas que han sido objeto de transmisión oral, y las que mantienen y potencian el uso del valenciano.

Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2012, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, se acordó tener por incoado el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial a favor de los toques manuales de campanas en la Iglesia Parroquial de la Asunción de Ntra. Sra. de Albaida, en el campanar de la Vila de Castellón de la Plana, en la Santa Iglesia Catedral Basílica de Santa María de la Asunción de Segorbe y en la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Santa María de Valencia.

En la tramitación del expediente se concedió trámite de audiencia al Arzobispado de Valencia, al Obispado de Segorbe-Castellón, al Cabildo de la Catedral de Segorbe, al Cabildo de la Catedral de Valencia, a la Iglesia Parroquial de la Asunción de Ntra. Sra. de Albaida, al Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a los Campaners d'Albaida, a los Amigos de las Campanas de Segorbe y a los Campaners de la Catedral de València.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, constan en el expediente los informes favorables de la Universitat Jaume I de Castelló, de la Universitat de València, de la Universidad Católica de Valencia, del Consell Valencià de Cultura y de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos.

Por todo ello, cumplidos los trámites previstos en el artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y en los artículos 26 y siguientes de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, a propuesta de la Consellera de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consell, en la reunión del día 2 de agosto de 2013,

DECRETO

Artículo 1. *Objeto.*

Se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial los toques manuales de campanas en la Iglesia Parroquial de la Asunción de Ntra. Sra. de Albaida, en el campanar de la Vila de Castellón de la Plana, en la Santa Iglesia Catedral Basílica de Santa María de la Asunción de Segorbe y en la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Santa María de Valencia.

Artículo 2. *Descripción del Bien y valores.*

La descripción del Bien y sus valores se hacen constar en el anexo del presente Decreto.

Artículo 3. *Medidas de protección.*

La Generalitat velará por el normal desarrollo y la pervivencia de esta manifestación cultural y tutelaré la conservación de sus valores tradicionales. Cualquier cambio que exceda del normal desarrollo de los elementos que forman esta manifestación cultural deberá comunicarse a la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural, para, en su caso, su autorización administrativa y consiguiente modificación de la presente declaración.

La protección de estos cuatro conjuntos de toques manuales de campanas como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial supone no solamente la protección genérica de sus actividades, conocimientos y técnicas, sino también de las instalaciones, las campanas y los toques en su estado actual, sin interferir en su uso habitual para toques diarios, festivos o de difuntos o incluso para conciertos extraordinarios.

Por el contrario, cualquier mecanización, modificación de campanas o de instalaciones, y desplazamiento o variación del conjunto de bronce, deberá ser autorizado explícitamente, y mediante proyecto debidamente presentado al centro directivo competente, siempre y cuando no impida, dificulte o modifique los toques tradicionales de campanas, de los cuales estos cuatro conjuntos son un claro exponente y una referencia fundamental para el patrimonio cultural de los valencianos.

La gestión de los toques manuales de la Iglesia Parroquial de la Asunción de Ntra. Sra. de Albaida, del campanar de la Vila de Castellón de la Plana, de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Santa María de la Asunción de Segorbe y de la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Santa María de Valencia son competencia de sus respectivos titulares: Iglesia Parroquial de la Asunción de Ntra. Sra. de Albaida, Ayuntamiento de Castellón de la Plana, Cabildo de la Catedral de Segorbe y Cabildo de la Catedral de Valencia.

Del mismo modo, las Administraciones Públicas fomentarán la difusión de este Bien, garantizarán su estudio y documentación con criterios científicos, e incorporarán los testimonios disponibles a soportes materiales que garanticen su supervivencia.

Disposición adicional primera. *Publicación e inscripción.*

El presente Decreto se publicará en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado, y la declaración se inscribirá en la Sección Primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, comunicándose, asimismo, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Disposición adicional segunda. *Ausencia de incidencia en el gasto público de la presente disposición.*

La implementación y posterior desarrollo del presente Decreto no podrá tener incidencia alguna en la dotación de todos y cada uno de los capítulos de gasto asignada a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, y, en todo caso, deberá ser atendido con los medios personales y materiales de la Consellería competente por razón de la materia.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

Valencia, 2 de agosto de 2013.–El President de la Generalitat, Alberto Fabra Part.–La Consellera de Educación, Cultura y Deporte, María José Catalá Verdet.

ANEXO

1. Datos sobre el bien objeto de declaración
 - a) Introducción.

Los toques de campana forman parte del paisaje sonoro y cultural de los valencianos desde la conquista cristiana. Se dice que el propio Rey Jaime I llevaba pequeñas campanas en su equipaje, y el poeta Ibn-Al-Abbar ya escribe, a los pocos años de la incorporación del Reino de Valencia a la cultura cristiana europea, que «el ruido de las campanas ha sustituido la voz que llamaba a la oración». Respecto a estas pequeñas campanas, todo apunta a que una de las campanas señaleras o «campaneta dels Morts» de la Catedral de Valencia, datada a principios del siglo XIII y restaurada hace unos años, pueda ser una de estas campanas medievales.

Las voces de las campanas han constituido, a lo largo de los siglos, la voz de la comunidad, el medio de expresión y de comunicación más inmediato y eficaz al servicio de todos, la referencia sonora que servía para informar y coordinar a toda una comunidad local. Las campanas construyen el tiempo colectivo, no solo a través de los relojes, sino de los diversos toques, que marcan el transcurrir de la jornada, de la semana, del año y de la vida. Marcan espacios festivos o de luto, e indican con sus toques la relevancia de ciertas personas, bien en el momento de su muerte, bien en otros acontecimientos extraordinarios. Por eso las campanas llegan más allá del significado religioso, sin olvidarlo, puesto que se convierten en la voz de una comunidad, en su símbolo sonoro más intuitivo y emotivo. Los toques tradicionales se caracterizaban por su gran variedad local, estrictamente reglamentados, siendo muchos de ellos iguales en su contenido pero diferentes e incluso opuestos en sus formas. Por ejemplo, el final del toque de fiesta de la ciudad de Valencia es el toque de muertos principal en la huerta que rodea la ciudad.

Los valencianos hemos desarrollado, a lo largo de los siglos, una cultura propia, una manera diferenciada de tocar las campanas, basada primero en los repiques y en las campanas oscilantes, y más tarde en el volteo generalizado, a menudo combinado con las maneras anteriores de toque. Es innegable que los primeros toques de campanas consistían en campanas osciladas o repicadas, y que en el campanar Nou de la Catedral de Valencia, la actual torre del Micalet, hacia 1425, eran tocadas de esta manera. Pero los toques evolucionaron hacia una manera más propia, aunque manteniendo las campanas osciladas e incluso paradas para ciertos repiques ceremoniales, como «el repic» o los toques de «Dominica Morada», propios de Cuaresma o del Adviento. Así, las campanas empiezan a voltear en Valencia, dar la vuelta por completo, hacia finales del siglo XVI, y no llegan a hacerlo en Segorbe hasta finales del siglo XVIII. El modelo catedralicio se extendió a todo el territorio, y aunque ahora solo se piensa en voltear, «revoltejar», «voleiar», «tocar a vol»... las campanas, los repiques siguen siendo la manera más creativa, antigua y local de tocar. En los repiques se ponen todas las cuerdas

de manera que se puedan tocar todas las campanas a la vez, haciendo un «tranc», y después se suele repicar la campana menor con las otras, a menudo de mayor a menor, intercalando «trancs». Los ritmos tienen cierta libertad, de manera que se puede saber quién repica y con cuántas ganas lo hace. El repique era trabajo del campanero, requiriendo la ascensión a la torre, es decir, tocar desde arriba. Los franceses e ingleses lo hacen a distancia, con largas cuerdas, lejos de las campanas, sin comprometerse ni compenetrarse con ellas. En nuestro territorio se tocan las campanas históricamente al lado de ellas, sintiéndolas y sintiendo. Para repicar hace falta fijar las campanas; si se mueven, el esfuerzo es mayor y el toque es un desastre. Aquí aparece un matiz importante: el cansancio ha de ser el menor posible, para que el comunicador se relaje y se concentre en el proceso de transmitir y en el placer de contar. Al contrario de lo que ocurre con los actuales medios de comunicación de masas (radio, televisión, Internet), no era necesario disponer de aparatos para percibir el mensaje. Tampoco era necesario tener conectados los mecanismos sobre la emisora precisa. El sonido de las campanas llegaba, generalmente, a toda la comunidad, e incluso más allá, para construir unos mensajes sonoros necesarios para el funcionamiento colectivo. Solo quedaban excluidos de esta información los sordos y los forasteros, ya que los toques constituyen mensajes comprensibles solo en los límites de la propia comunidad. En consecuencia, los propios toques contribuían a aumentar la solidaridad del grupo, a construir una identidad diferenciada. En el campanero tradicional destacaba su humildad, sabía que con sus toques podía despertar la comunidad, anunciar desgracias o romper los ritmos vitales. Y sin embargo, no utilizaba su poder para sus fines, sino que se ponía al servicio de la comunidad, limitándose sin necesidad de censura para cumplir con su obligación, es decir, la construcción de mensajes que coordinaban, informando, las actividades del grupo.

El toque más específico de las grandes fiestas valencianas es el volteo de la campana mayor, alternado y combinado con los «trancs» o acordes al unísono de las demás campanas de la torre, con el contratiempo rítmico del repique del tiple o campana más aguda. Este toque, que anuncia las celebraciones mayores, tiene su contrapartida con el volteo general, es decir el volteo de todas las campanas, marcando así con las diferentes combinaciones momentos y espacios distintos del ritual festivo. Esta cultura campanera se desarrolló en las catedrales, creando a la vez un lenguaje común, una manera valenciana de tocar, y al mismo tiempo se dieron diversas variantes locales, articuladas a través del modelo marcado por las catedrales.

Los cambios ocurridos en los últimos decenios, especialmente relacionados con cierto abandono de las tradiciones y una mecanización casi absoluta de las campanas, supuso la pérdida de unos toques diferenciados, que fueron sustituidos por motores repetitivos y sin carácter propio. Unos 1.500 campanarios se electrificaron en pocos años y podemos asegurar que hacia 1990 la práctica totalidad de los toques tradicionales habían desaparecido. Las campanas, pues, perdieron su valor colectivo hacia la década de 1960; parecía que para ser modernos y para adaptarse a las nuevas normas conciliares había que romper con toda tradición y empezar de nuevo. Así, los toques, que cubrían las necesidades de la comunidad a lo largo de toda su vida, social e individual, se fueron limitando a los toques de misa y de fiesta, y quizás de difuntos. Toques como el de oración a lo largo de la jornada, de víspera de domingo, toques contra las tormentas, toques para cerrar las murallas y muchos otros desaparecieron no solamente de los campanarios sino incluso de la memoria colectiva.

Unos pocos campanarios, como los de Albaida y Castellón de la Plana, mantuvieron la tradición manual, incluso sin electrificar sus campanas, y en aquellos años se consolidaron dos nuevos grupos de campaneros en las Catedrales de Segorbe y Valencia, por entonces parcialmente mecanizadas, que recuperaron la tradición manual de los toques de campanas extraordinarios, tanto festivos como de difuntos.

Aunque se han recibido expresamente las solicitudes de las asociaciones de campaneros de Albaida y Valencia, se lleva tiempo estudiando las actividades inmateriales ejecutadas con nuestras campanas y, por tanto, se procede a la protección de cuatro

campanarios y sus correspondientes toques manuales, que sirven de ejemplo patrimonial y referencia sonora. Se trata de la torre de Albaida, que ha sabido conservar desde el siglo XIII hasta la actualidad y de manera ininterrumpida el toque manual de campanas, cumpliendo la consuetud exhaustivamente todos los días del año. También el campanario municipal de Castellón de la Plana, con la singularidad de que ambos nunca mecanizaron sus campanas y mantienen hasta la fecha tanto los toques diarios como los festivos y de difuntos. Y, por último, las Catedrales de Segorbe y de Valencia que, a través de sus correspondientes asociaciones de campaneros, han recuperado la totalidad de los toques festivos ordinarios y extraordinarios, y mantienen y divulgan sus tradiciones, sus toques y sus campanas.

Estos cuatro grupos de toques manuales constituyen el paradigma, el modelo de los conjuntos inmateriales mejor conservados y por tanto merecedores del mayor nivel de protección. Los nuevos grupos de campaneros existentes en las diócesis de Segorbe-Castellón y Valencia, cada vez más numerosos, deberán ser estudiados, caso por caso, para su posible protección como Bienes de Relevancia Local de carácter inmaterial, debido al interés de sus actuaciones y a la fragilidad del patrimonio inmaterial.

Todas las torres protegidas cuentan con dos grupos bien diferenciados de campanas: las del reloj, inmóviles y ubicadas en la parte superior de la torre, y las litúrgicas, de volteo, ubicadas en la sala de campanas. Los toques del reloj constituyen una referencia histórica local y son generalmente competencia municipal, que ejerce la obligación antigua de informar a sus vecinos del paso del tiempo, tanto de día como de noche, obligación que se convierte a su vez en un secular derecho vecinal a ser informados del paso del tiempo mediante el reloj comunitario.

Las campanas litúrgicas también marcan, a su manera, el paso del tiempo, señalando las partes de la jornada (mañana, mediodía, atardecer), las diversas funciones litúrgicas, los distintos tiempos laborables o festivos, así como las creencias y los sentimientos más profundos de la comunidad, tanto festivos como de luto, en resumen, la música colectiva más alta y sonora de cada comunidad.

La protección incluye solamente dos grupos de la diócesis de Segorbe-Castellón y dos de la diócesis de Valencia, ya que en la provincia de Alicante ninguna de sus dos catedrales, ni otra torre campanario de su diócesis, conservan toques manuales de sus campanas. Otro tanto ocurre con poblaciones del norte de la Comunitat Valenciana, que pertenecen jurídicamente a la diócesis de Tortosa, también de toques mecánicos. Se confirma pues que la existencia de toques manuales de campanas en la catedral de cada diócesis se corresponde con la actividad de grupos de campaneros. En este sentido, y de acuerdo con la organización medieval y eclesíástica del territorio, la diócesis se convierte en un territorio culturalmente homogéneo, en lo que se refiere a tradiciones incluso musicales.

Como es habitual en la cultura tradicional valenciana, los toques están regulados por consuetas o relaciones escritas de toques, con estricta regulación según las festividades, los tiempos, los espacios y las personas. Las relaciones más completas se conservan en las catedrales, mientras que en los demás lugares, que repitan el modelo simplificado de su propia diócesis, se regían más bien por la tradición oral. La tendencia actual es a fijar por escrito las normas de los toques de las campanas, en cada una de las torres, hasta las más pequeñas.

Por tanto, las razones básicas para la declaración de los toques de campanas son:

- 1.º Constituyen un patrimonio inmaterial e intangible.
- 2.º Utilizan campanas históricas y documentos antiguos en su ejecución.
- 3.º Se realizan en un contenedor que por sí mismo resulta ser patrimonio monumental.
- 4.º La realización de la actividad es pública durante la ejecución de los toques.
- 5.º Están consolidadas como manifestación artística y como muestra de unas tradiciones, conocimientos y técnicas propiamente valencianas gracias a la recuperación y ejecución por parte de una asociación cultural estable.

b) Denominación.

Los toques manuales de campanas en la Iglesia Parroquial de la Asunción de Ntra. Sra. de Albaida, en el campanar de la Vila de Castellón de la Plana, en la Santa Iglesia Catedral Basílica de Santa María de la Asunción de Segorbe y en la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Santa María de Valencia.

c) Localidades.

Albaida, Castellón de la Plana, Segorbe y Valencia.

d) Fecha de realización.

Todo el año litúrgico, con las excepciones extraordinarias (festivas o de difuntos) previstas en las correspondientes consuetas.

e) Actores.

Las asociaciones de campaneros de cada una de las torres indicadas, constituidas legalmente en los últimos años, y sucesoras, cada una a su modo, de los antiguos campaneros profesionales de cada uno de los campanarios: Colla de Campaners d'Albaida, campanero municipal de Castellón de la Plana, Amigos de las Campanas de Segorbe y Campaners de la Catedral de València.

f) Descripción del Bien.

Resulta conveniente iniciar una diferenciación de los mismos a los efectos de exposición. No obstante, cualquiera de ellas son parte de un mismo todo, por cuanto tratan de los toques manuales tradicionales y, por tanto, se han unido en un único expediente para su protección.

Los toques de campanas tradicionales realizados de manera manual en los campanarios de la Asunción de Albaida, campanar de la Vila de Castellón de la Plana, Catedral de Segorbe y Catedral de Valencia forman parte no solamente de los actos litúrgicos de los templos a los que sirven, sino que conforman también la vida cotidiana, semanal, festiva y de duelo de las poblaciones en las que los campanarios protegidos forman parte simbólica, icónica y sonora.

1.º Albaida-Campanario de la Iglesia Parroquial de la Asunción.

La torre campanario de esta Iglesia renacentista ha sido siempre el principal referente o símbolo arquitectónico de la ciudad, estando protegida como el templo, como Bien de Relevancia Local en su categoría de Monumento de Interés Local. La consuetud y las costumbres relativas al sonido de las campanas nunca electrificadas, siempre tocadas y volteadas a mano, han conformado el paisaje sonoro de la ciudad desde el siglo XIII. Como ya se ha indicado, a mediados del siglo XX la mayoría de pueblos y ciudades valencianas electrificaron y motorizaron los juegos de campanas, e interrumpieron en algunas, temporalmente y reversiblemente, la transmisión secular del patrimonio inmaterial del toque manual. En contraste con esto, y con la situación de abandono en que han quedado muchos campanarios, los campaneros de Albaida han sabido resistir la crisis del gremio y perpetuar la tradición hasta nuestros días, de manera ejemplar y admirable. Es este un elemento de singularidad y particularidad patrimonial probada, tanto la tradición de cerca de ocho siglos de continuidad de toques manuales como los elementos muebles e inmuebles asociados a la misma. Los toques se han transmitido oralmente hasta nuestros días, en que se han fijado en una consuetud por escrito.

Los toques diarios son interpretados actualmente por el sacristán, mientras que los festivos o de difuntos son tocados por un numeroso grupo de campaneros, constituidos en una asociación denominada Colla de Campaners d'Albaida, en su mayoría jóvenes y niños, que constituyen un ejemplar modelo de aquello que la UNESCO llama la transmisión del patrimonio intangible a las jóvenes generaciones. A mediados de la

década de 1980, la herencia cultural transmitida por los campaneros tradicionales fue recogida por esta joven «colla de campaners», que continuaron tocando a mano ininterrumpidamente, tal como habían hecho sus predecesores. En 1992 se constituyeron en asociación cultural con entidad jurídica, para dedicarse al estudio, recuperación y conservación de los elementos del oficio (campanas, toques, reloj, etc.) y restaurar los bienes inmuebles y muebles correspondientes. De este renacer del oficio y la práctica de campanero se obtuvieron algunas mejoras sustanciales que contribuyeron a consolidar el patrimonio material e inmaterial de Albaida. Se trata de la restauración del campanario renacentista y del juego de campanas, donde se han combinado la restauración de las campanas antiguas con otras nuevas, dando como resultado un excelente juego de campanas, en donde destacan las cuatro mayores fundidas en Holanda. En la actualidad, la Colla de Campaners d'Albaida cuenta con quince jóvenes integrantes, de entre 16 y 40 años, y con algunos niños de 8-10 años, que son el futuro del oficio, y que garantizarán la conservación de un patrimonio cultural y sonoro con casi ocho siglos de historia.

Herederos de los campaneros tradicionales, consideran que las campanas y sus toques como instrumentos musicales tienen la función de marcar los ritmos de su población, y que su sonido constituya una parte esencial del paisaje sonoro que han escuchado sus antepasados, que están escuchando ellos ahora, y que quieren que escuchen sus hijos. A pesar de encontrarse cerca de una de las fundiciones tradicionales, que se encargó en los años sesenta de electrificar gran parte de nuestros campanarios, en Albaida no mecanizaron ninguna de las campanas del término, gracias a la existencia constante y continuada de voluntarios campaneros.

Los toques de Albaida combinan el volteo mediante sogas que se enrolla y desenrolla en las cuatro campanas mayores de los ventanales de la torre, con el repique de la campana «centenària», siempre fija, y el volteo mediante cigüeñal de las otras campanas menores, ubicadas en la parte alta de la sala.

Conscientes de la fragilidad de la memoria, ya que la transmisión de toques se ha realizado siempre mediante tradición oral, por voz del sacristán que aún realiza diariamente los toques ordinarios, en los últimos años han fijado por escrito la consuetud que ordena el calendario y las diversas maneras de tocar las campanas, siempre manualmente, según las celebraciones.

2.º Castellón de la Plana-campanar de la Vila.

El campanar de la Vila o «torre del Fadrí» es una de las torres de campanas más singulares de nuestro territorio, puesto que, tras muchos siglos de disputa entre la iglesia y el municipio, se trata de un edificio y de unas campanas plena y exclusivamente civiles. Convertida la iglesia mayor en Concatedral de Santa María, la torre sigue dependiendo del Ayuntamiento. Tiene protección como Bien de Interés Cultural en su categoría de Monumento.

Construida esta torre, así como sus campanas, a expensas de la villa, se inauguró en el año 1604 y desde esta época, sin interrupción alguna, el Ayuntamiento viene ejerciendo dominio sobre las campanas, atendiendo a su recomposición, nombrando campanero y disponiendo por completo de ellas, salvo en lo concerniente a los toques ordinarios de la Iglesia.

El campanar de Castellón de la Plana es un caso extraordinario, de exclusiva gestión municipal, de las campanas y sus toques. La torre, exenta, es gestionada en los toques diarios por un funcionario municipal, que recluta también a los diversos ayudantes para los toques festivos y de difuntos. El conjunto de siete campanas de volteo fue ampliado con una campana de pequeño tamaño, procedente de la capilla del antiguo cementerio, resultando que en la actualidad el juego de campanas cuenta con ocho broncees. En ellas destaca la campana «María», fundida en 1789, que sobrevivió a la Guerra Civil, ya que se conservó para los toques de alarma. También se salvaron las dos campanas de cuartos y la gran campana de las horas, «la Tàfol», fundida en 1604. Mientras que el resto del conjunto actual fue reconstruido en 1939.

Estas campanas, de grandes dimensiones, no fueron nunca electrificadas, y es el Ayuntamiento de Castellón de la Plana el encargado de todo el mantenimiento del conjunto, aunque los toques habituales sirven de transmisor de los actos litúrgicos de la cercana Concatedral de Santa María, que carece de campanario.

Las campanas, a pesar de sus grandes dimensiones, son volteadas de manera manual, es decir sin la ayuda de sogas para su movimiento. Incluso las campanas medianas y pequeñas giran mediante el impulso de las manos repetido a cada giro, facilitado por distintas tarimas, adaptadas a la altura de cada campana, que permiten el acercamiento de la persona al bronce.

Los repiques, más comunes en los siglos pasados, se limitan al toque de difuntos y a las señales diarias como el toque de oración o de misa, que se realizan subiendo a la misma torre, sin emplear antiguos sistemas de cables que por el exterior llegaban hasta sendos cajetines aún ubicados a uno y otro lado de la puerta principal de acceso.

Existen algunas listas, poco elaboradas, de toques, sobre todo de las fechas y las horas de volteo, y la transmisión de la norma, hasta la fecha, se realiza por transmisión oral y familiar, ya que al menos los tres últimos campaneros están emparentados (padre-hijo-marido de la nieta). Los toques, de transmisión oral, se ordenan según antiguas tradiciones municipales.

La torre tiene acceso público regular mediante visitas guiadas conducidas por el propio campanero municipal. Además una de las asociaciones festivas de Castellón, la Colla el Pixaví, ha tenido la idea de establecer visitas públicas durante las fiestas de la Magdalena (la semana en torno al tercer domingo de Cuaresma), desde 1988, ininterrumpidamente, ilustrando dichas ascensiones con pequeñas publicaciones anuales.

3.º Segorbe-campanario de la Catedral de Santa María.

La torre de la Catedral, junto al templo catedralicio, se encuentra protegido como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento. El juego de campanas de la Catedral de Segorbe está formado por trece campanas, de las cuales once son propiamente las campanas litúrgicas, más las otras dos, de cuartos y horas, que se tocan automáticamente por el reloj. Del conjunto, cuatro campanas son históricas, entendiéndose como tales las anteriores a la Guerra Civil: la de las horas, la única que procede del campanario antiguo, y las tres menores, dos del siglo XVIII y otra mucho más reciente, de 1918, aunque anterior a 1936. Cabe destacar que las dos campanas barrocas conservan sus accesorios originales, es decir badajos de hierro forjado y yugos de madera. La campana más importante, sin duda, es la de las horas, que aunque tardía (1659) aún utiliza la minúscula gótica para alguna de sus inscripciones.

La Guerra Civil supuso la destrucción indiscriminada de todas las campanas litúrgicas, que fueron desmontadas y que no volvieron a la Catedral. A partir de 1939 se fueron recomponiendo los bronce perdidos, llegando hasta fechas recientes, donde todavía se ha refundido alguna de sus piezas para ajustar más el juego de campanas.

La electrificación, debido a la falta de medios, fue solo parcial, quedando intactas las dos campanas mayores y las pequeñas, con sus correspondientes yugos de madera. Las otras cuatro fueron mecanizadas, inicialmente, por Roses, de Atzeneta d'Albaida (yugos de hierro), en 1968. Las campanas fueron motorizadas por un mecánico local, mediante ruedas de motor, motores eléctricos y muelles para transmitir el movimiento. Ni los yugos metálicos, ni las campanas, ni la tecnología casera, reproducían los toques tradicionales, que parecían perdidos para siempre.

Sin embargo, en junio de 1984, y por iniciativa del hijo del último campanero, se constituyó la Asociación de Amigos de las Campanas. El Cabildo de la Catedral encargó, en 1985, a esta asociación el volteo de las campanas de la torre, interpretando los toques de fiesta y otros extraordinarios.

Al tratarse de una Catedral, los toques históricos son de una gran complejidad, basando los repiques en el «tejido», que es la combinación de las diversas sogas unidas a cada uno de los badajos, y pulsadas desde el centro de la torre. Los volteos se hacen mediante sogas que se enrollan alternativamente en el brazo y en el extremo de la

palanca metálica de volteo, girando por tanto las campanas en dos direcciones según sea el sentido del desenrollado.

Existieron a lo largo de los siglos diversas relaciones de toques, asociadas al ceremonial propio de la Catedral. Existe una prolija descripción de los toques manuales en el campanario de la Catedral de Segorbe en el documento de Andrés Ibáñez Castañer, el campanero, «Las campanas de la Santa Iglesia Catedral de Segorbe», publicado en las Actas del I Congreso de Campaneros de Europa, que tuvo lugar en Segorbe en diciembre de 1991.

4.º Valencia-campanar Nou o torre del Micalet de la Catedral de Santa María.

El campanar Nou de la Catedral de Valencia (torre del Micalet), edificado en el siglo XV, es claramente un importante elemento del patrimonio cultural monumental de la ciudad de Valencia, formando parte del conjunto de la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Santa María, estando ambos protegidos como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.

Un elemento que le confiere un valor añadido al Monumento es su conjunto de campanas. Este conjunto está formado por tres campanas del siglo XV, cuatro del XVI, tres del XVII y dos del siglo XVIII, además de una pieza única como es la campana «Caterina», datada en 1305 y que constituye el sonido más antiguo conservado en la ciudad. Se trata de un conjunto de campanas histórico conservado íntegramente, ya que la mayoría de las campanas de las otras torres fueron destruidas total o parcialmente durante la Guerra Civil. Las campanas se ubican en dos niveles diferentes según su función: las dos campanas municipales del reloj, que funcionan automáticamente desde que en 1374 se inaugurara el primer reloj mecánico de la Península Ibérica, están situadas en la espadaña que corona el campanario en la terraza, mientras que las once campanas litúrgicas comparten el espacio de la sala de campanas. Las campanas de la Catedral fueron parcialmente motorizadas a mitad de los sesenta, dejando las mayores sin mecanismos de volteo, desapareciendo los campaneros tradicionales. La campana de Horas, el Micalet, quedó muda durante más de veinte años.

En 1988 un grupo de campaneros formó el Gremi de Campaners Valencians con el objetivo de recuperar el sonido de las campanas a las principales fiestas de la ciudad, y en 1994 se aprueba la Consueta Nova (actualizando algunos puntos de las consuetas antiguas a los usos y costumbres actuales) que regula desde este momento hasta hoy los toques a realizar en las fiestas tanto ordinarias como extraordinarias que hay a lo largo del año litúrgico. Esta asociación nació conjuntamente con los campaneros de la Catedral de Segorbe, con la vocación de coordinar los nuevos grupos de campaneros que se estaban formando en aquellos años en la Comunitat Valenciana.

El Gremi de Campaners Valencians (recientemente refundado en la ciudad de Valencia como la asociación Campaners de la Catedral de València) se encarga desde 1988 de ejecutar estos toques de campanas, haciendo de ellos una actividad ya consolidada en el contexto de las festividades religiosas y civiles de la ciudad de Valencia, y que incluso se ha extendido en los últimos años a otras poblaciones de la Comunitat Valenciana.

Los Campaners de la Catedral de València son los encargados de mantener, divulgar y tocar las campanas de la Catedral, interpretando de modo manual todos los toques del ciclo anual.

Las once campanas litúrgicas, de grandes dimensiones, y muy antiguas, se pueden voltear mediante una a cuatro sogas (según el tamaño y la altura), girando por tanto en los dos sentidos marcados por enrollar y desenrollar la larga cuerda. Para el repique se utilizan también las once campanas, uniendo todas las cuerdas en el centro de la sala, de modo que un solo campanero puede tocar una o todas las campanas según marque la partitura correspondiente. De manera especial, los «toques de coro» combinan el volteo de una de las campanas mayores con el repique de la menor y los «trancs» de las otras campanas grandes.

Estas trece campanas han regulado la vida religiosa y civil de la sociedad tradicional de la ciudad de Valencia durante siglos gracias al código local que constituyen los toques de campanas, regulados mediante documentos, consuetas, fijados por escrito desde los primeros años de existencia de la catedral. La primera consuetas o relación de toques publicada hasta el momento, una de las más completas, está escrita hacia 1550, si bien hay referencias de otras anteriores, y ya fija las bases de los toques y de las relaciones posteriores, aunque las campanas todavía oscilan, ya que el volteo se introducirá en los últimos decenios de ese siglo. Esta primera consuetas, de autor anónimo, fue fijada por el canónigo Herrera en 1705, y ha permanecido prácticamente estable hasta nuestros días, con adaptaciones del campanero Rafael Aguado hacia 1915, y la actual Consuetas Nova de 1994, acordada por el Cabildo, que organiza los toques de las consuetas anteriores, adaptándolas a los rituales y calendario presentes.

g) Elementos que forman parte del Bien.

Constituyen cada uno de los Bienes Inmateriales que se protegen las campanas, sus instalaciones y las consuetas o partituras tradicionales, así como los toques interpretados de manera manual según esas normas. Los toques automáticos que según las mismas normas pudieran interpretarse para el uso cotidiano de esas torres forman parte del Bien, aunque deben programarse según las normas de la consuetas correspondiente.

2. Definición del ámbito espacial y temporal.

Ámbito espacial.

Paisaje sonoro de las ciudades de Albaida, Castellón de la Plana, Segorbe y Valencia, en torno a los campanarios señalados, es decir, aquel territorio hasta donde alcanza el sonido de las campanas y sus toques, pulsados de manera manual (toques tradicionales).

Ámbito temporal.

Ciclo anual ordinario; excepciones contempladas en las consuetas, como los toques festivos extraordinarios o los toques de difuntos.